

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN SEGUNDA

CVE-2014-9996 *Notificación de sentencia en recurso de apelación 645/2012.*

Don Francisco Javier González Duque, secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de recurso de apelación número 645/2012, a instancia de don Ezequiel Bañuelos García y don Manuel García Borja, como apelantes, frente a don Pedro García Echevarría, en situación de rebeldía procesal, y MAPFRE, como apelados, en los que se ha dictado sentencia, de fecha 27 de junio de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"1) Estimar el recurso y revocar íntegramente la sentencia;

2) Estimar parcialmente la demanda interpuesta por Ezequiel Bañuelos García y Manuel García Borja contra la compañía de seguros MAPFRE y Pedro García Echevarría, condenado solidariamente a estos demandados a abonar a los actores a don Ezequiel 3.730,24 euros y a don Manuel 3.793,66 euros, más en el caso de la aseguradora demandada los intereses establecidos en el artículo 20 LCS desde la fecha del siniestro (23 de abril de 2009) hasta su completo pago; sin hacer imposición de las costas de la primera instancia a ninguno de los litigantes;

3) No imponer las costas de la alzada a ninguno de los litigantes.

Esta sentencia no es firme y contra ella caben los recursos extraordinarios de casación y por infracción procesal, para ante el Tribunal Supremo, que deben interponerse en legal forma ante esta Audiencia en plazo de veinte días.

Una vez sea firme la presente resolución, con testimonio de la misma devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Pedro García Echevarría, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de julio de 2014.

El secretario,

Francisco Javier González Duque.

2014/9996

CVE-2014-9996